

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**ACUERDO No.010****(30 de mayo de 2023)**

"Por el cual se aprueba el plan de trabajo para el 2023, la hoja de ruta para el establecimiento de presupuestos de carbono y la modificación y ajustes del Grupo de Trabajo para el Abordaje de Salvaguardas Sociales y Ambientales en las iniciativas REDD+ y otras relacionadas con la gestión del cambio climático"

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8º del Decreto 298 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 298 de 2016, la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) tiene entre otras las siguientes funciones: 1) establecer las políticas, los criterios y acciones asociadas al logro de los objetivos del Estado colombiano en materia de cambio climático, en concordancia con las políticas de desarrollo sectorial de cada uno de los ministerios, 3) concertar los compromisos intersectoriales y las prioridades para la ejecución de los planes, programas y acciones adoptadas en materia de cambio climático y 6) impulsar la utilización de diferentes mecanismos entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y sector privado que permitan ejecutar políticas en forma conjunta, con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y mantener la coherencia y articulación en materia de cambio climático.

Que el numeral 9 del artículo 5 del Acuerdo No. 001 de 13 de abril de 2016, Reglamento Operativo de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, señala que es función de la comisión crear los comités técnicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el parágrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo No. 001 de 2016 por el cual se adopta el Reglamento Operativo de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, estipula que la CICC podrá conformar comités técnicos y grupos de trabajo, sectoriales y/o territoriales para que apoyen a la comisión en el cumplimiento de sus funciones, en los cuales podrán participar los representantes del sector público, sociedad civil organizada, academia, sector privado y otros.

Que el artículo 12 del Reglamento Operativo de la CICC establece que las decisiones adoptadas en la Comisión serán formalizadas mediante Acuerdos de la CICC que serán suscritos por el Presidente y la Secretaria Técnica, quienes también suscribirán las actas de cada una de las sesiones una vez sean aprobadas por sus participantes.

Que la Comisión Intersectorial de Cambio Climático desarrolló su Decimocuarta (XIV) sesión el día 30 de mayo de 2023 y conforme con su reglamento se aprobaron diferentes decisiones que se formalizan por el presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático para el año 2023. Aprobar la propuesta de plan de trabajo de la CICC para el 2023, presentada por la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión.

"Por el cual se aprueba el plan de trabajo para el 2023, la hoja de ruta para el establecimiento de presupuestos de carbono y la modificación y ajustes del Grupo de Trabajo para el Abordaje de Salvaguardas Sociales y Ambientales en las iniciativas REDD+ y otras relacionadas con la gestión del cambio climático"

El plan de trabajo destacará las siguientes temáticas, sin perjuicio del desarrollo de otras acciones afines a la misionalidad de la Comisión:

- a) El establecimiento de presupuestos de carbono.
- b) Modificación y Puesta en Operación del Grupo de Trabajo de Salvaguardas Sociales y Ambientales.
- c) Ajustes y fortalecimiento del Plan de implementación de la NDC y la Acción Climática del país.
- d) Establecimiento de la hoja de ruta para la NDC que el país debe presentar en 2025 ante la CMNUCC.
- e) Reglamentación de la Ley 1931 de 2018.

Artículo 2º. Aprobación de la hoja de ruta para el establecimiento de Presupuestos de Carbono. Aprobar la Hoja de Ruta para el establecimiento de presupuestos de carbono presentada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 2169 de 2021.

Artículo 3º. Aprobación de la modificación y ajustes del Grupo de Trabajo para el Abordaje de Salvaguardas Sociales y Ambientales en las iniciativas REDD+ y otras relacionadas con la gestión del cambio climático. Aprobar la modificación y ajustes del Grupo de Trabajo para el Abordaje de Salvaguardas Sociales y Ambientales en las iniciativas REDD+ y otras relacionadas con la gestión del cambio climático", según el documento de soporte técnico, social y jurídico presentado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 4º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


JUAN MIGUEL GALLEGOS ACEVEDO

Subdirector General de Prospectiva y
Desarrollo Nacional
Departamento Nacional de Planeación
Presidente de la Comisión Intersectorial
de Cambio Climático


FRANCISCO JAVIER CANAL
ALBÁN

Viceministro de Ordenamiento
Ambiental del Territorio
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible
Secretario Técnico de la Comisión
Intersectorial de Cambio Climático

Elaboró: Arturo Jiménez R. – Contratista Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 
Revisó: Dana Delgado Álvarez – Despacho Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 
Carolina Díaz Giraldo – Directora de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Departamento Nacional de Planeación 